

Núm y año del exped.

**109/21-SF**

Referencia

Borrador CG

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA POR LA QUE SE ADOPTA LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y OBRAS DESDE EL 31 OCTUBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2020, DEBIDO A LA SITUACION DE EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA EXPANSIÓN DEL COVID-19.

**PROPUESTA:**

Darse por enterado de la resolución de 21 de junio de 2020, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, en adelante Agencia, por el que se adopta la tramitación de emergencia para la contratación de suministros, servicios y obras desde el 31 de octubre al 31 de diciembre de 2020, debido a la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la expansión del COVID-19, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), modificado por el artículo único del Decreto Ley 5/2020, de 22 de marzo.

El importe de las actuaciones realizadas asciende a la cantidad de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO EUROS (10.353.098 €), que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias 1500010000 G/41C/44057/00 01 y 1500010000 G/41C/74057/00 01.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 22 de enero de 2021

**EL CONSEJERO**

**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz**

## **EXPOSICIÓN:**

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente a la COVID-19.

Como consecuencia de esta situación extraordinaria, ha sido necesario, durante los meses que van de octubre a diciembre de 2020, contratar el suministro de materiales y fármacos, la prestación de servicios, suministro de los equipamientos y adecuaciones de espacios mediante obras y reformas para los centros sanitarios adscritos a la Agencia

En consecuencia, con fecha 21 de junio de 2020, el Director Gerente de la Agencia resolvió adoptar la tramitación de emergencia para la contratación de suministros, servicios y obras desde el 31 de octubre al 31 de diciembre de 2020, debido a la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la expansión del COVID-19, de conformidad con el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, de las realizadas hasta el día 31 de octubre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

## **DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Resolución de emergencia
- Certificado de existencia de crédito.
- Propuesta de destino de fondos
- Informe justificativo del gasto..

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

El Ejido, 13 de enero de 2021

**DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO**

**Fdo: David Hidalgo Serrano**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en la exposición

El Ejido, 13 de enero de 2021

**DIRECTOR GERENTE**

**Fdo: Pedro Acosta Robles**